DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INAH A PROMOVER EL RESGUARDO Y CUSTODIA DE LOS OBJETOS ARQUEOLÓGIOS ENCONTRADOS EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE CHIAPA DE CORZO, EN CHIAPAS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, con fecha 9 de junio de 2010, fue turnada para su análisis una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al ejecutivo federal, en coordinación con las autoridades estatales y del municipio de Chiapa de Corzo, en el estado de Chiapas, a iniciar un proyecto para la instalación del museo nacional de la cultura Zoque, así como un centro artesanal dentro de la propia zona arqueológica, suscrita por la Senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables dela Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión pública celebrada por la Comisión Permanente el día 9 de junio de 2010, la Senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento una Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al ejecutivo federal, en coordinación con las autoridades estatales y del municipio de Chiapa de Corzo, en el estado de Chiapas, a iniciar un proyecto para la instalación del museo nacional de la cultura Zoque, así como un centro artesanal dentro de la propia zona arqueológica.

II.- La Presidencia de la Comisión Permanente en la misma fecha acordó turnarlo a la Segunda Comisión , Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.-Chiapa de Corzo es una pequeña ciudad situada en el centro del estado mexicano de Chiapas, en el sureste del país, a 15 kilómetros de Tuxtla Gutiérrez. Originalmente poblada por la etnia soctona, llamados por los Aztecas como Chiapas, lo que significa "*agua que corre debajo del cerro*". Su nombre en esa época era Soctón Nandalumí. A pesar de resistir durante siglos los intentos de conquista de pueblos mayas y aztecas, la etnia fue la única que no se rindió durante la conquista española, resistiendo varias expediciones armadas, hasta que durante las campañas de Pedro de Alvarado sucumbió y fue casi exterminada.

Durante la colonia, Chiapa de Corzo fue la capital indígena de la provincia de Chiapas, por lo que era llamada Chiapa de los Indios, contrastando con la "Chiapa de los Españoles", lo que enla actualidad es San Cristóbal de las Casas, poblada casi en su totalidad por criollos.

La zona arqueológica de Chiapa de Corzo que corresponde al horizonte preclásico y hasta fines del clásico mil 200 años antes de Cristo a 800 después de éste, se compone por más de 100 montículos, entre los que destaca una estructura piramidal con restos de muros de un templo en la parte superior, en breve será abierta al público, dijo Emiliano Gallaga Murrieta, director en Chiapas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Esta ciudad se considera uno de los sitios más importantes de la región central de Chiapas, por encontrarse a orillas del río Grijalva, una de las rutas de navegación más relevantes durante la época prehispánica.

SEGUNDA.-De acuerdo al documento en estudio loszoques, tzoque, soque o zoc, se llaman a si mismos O' de püt que significa "gente de idioma", "palabra de hombre" o, en otros términos, "verdadero", "auténtico". De la ocupación del área zoque de Chiapas existen evidencias muy antiguas en la cueva de Santa Marta, ubicada en el occidente del estado. El material encontrado ahí ha sido clasificado dentro del período arcaico (7000 a 3500 a. de C.). Asimismo, se descubrieron

algunas evidencias del inicio de la agricultura y de una incipiente cerámica, correspondientes al período preclásico (1500 a 1000 a. C.).

En la época previa a la conquista los zoques ocuparon un amplio espacio territorial, que comprendía las montañas del noreste de Chiapas, así como las llanuras occidentales del centro de la entidad y la costa del Soconusco; parte del sur de Oaxaca, Veracruz y noroeste de Tabasco. En lo que refiere a sus orígenes, diversos textos antropológicos señalan que las jefaturas zoques anteriores a la llegada de los españoles seguíanel patrón de relación dominante en el que,las más débiles, eran tributarias de las más fuertes.

Este grupo étnico está constituido por 100,348 personas, según el censo del año 2000, hoy en día los zoques habitan en sus comunidades tradicionales, pero también en otros asentamientos de reciente reubicación y que hoy en día han perdido gran parte de su población zoque.

La primera ciudad principal fundada por los zoques fue Chiapa de Corzo, en la ribera norte del río Grijalva, la cual abandonaron en el siglo VIII (año 700) huyendo de las fuertes inundaciones que éste provocaba en su asentamiento. Se trasladaron al lugar donde hoy está Tuxtla Gutiérrez, localizada en un valle más extenso e igualmente rico en recursos naturales.

TERCERA.-A decir de la promovente, del área de poco más de50 hectáreas que conforman la zona arqueológica, en el2006 el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), realizo la compra de 1.5 hectáreas de terreno, con la finalidad de comenzar trabajos de excavación y estabilidad de las estructuras piramidales. Asimismo, en 2007 se emprendió el trabajo arqueológico. El director del proyecto arqueológico en Chiapa de Corzo, informo que durantetres años de excavación y restauración se han hallado cerca de60 milfragmentos de cerámica, de los cuales la mitad han sido analizados, lo que ha permitido determinar distintas ocupaciones en el área.

El descubrimiento más trascendente se realizo el año pasado cuando el equipo de investigadores del proyecto arqueológico, descubrió dentro de una pirámide una tumba de dignatario que podría ser la más antigua de su tipoen toda Mesoamérica. Los estudios preliminares de la excavación revelan que los entierros tienen una antigüedad aproximada de dos mil setecientos años.

El hallazgo en este sitio de origen zoque consiste en una cámara funeraria con un anexo, ubicada al interior de una de las estructuras más tempranas de Chiapa de Corzo; una pirámide que debió tener entre 6 y 7 metros de altura, escaleras de barro y un templo en la parte superior.

Los arqueólogos lograron desenterrar en su totalidad una tumba de 4 x 3 metros localizada a unos 7 metros al interior del Montículo 11, que contenía los restos óseos de tres individuos; uno que corresponde a un personaje masculino de alto rango, según lo señala el rico atavío con que fue colocado, así como la de un niño de aproximadamente un año y un adulto joven, quienes habrían sido depositados como acompañantes, posiblemente sacrificados en honor de ese dignatario.

CUARTA.-La Comisión Dictaminadora, ante la inquietud manifestada en el cuerpo del documento en estudio, sobre la venta ilegal de los fragmentos encontrados en las excavaciones de la zona arqueológica, no omite señalar que la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, establece que cualquier persona puede tener bajo su resguardo las piezas arqueológicas que desee, siempre y cuando las registre ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para evitar su venta ilegal.

En este caso, el Artículo 22 de esta Ley establece que las autoridades competentes harán el registro de los monumentos pertenecientes a la Federación, Estados y Municipios y, los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y las personas físicas o morales privadas, deberán inscribir ante el registro que corresponda, los monumentos de su propiedad.

Asimismo, en su Artículo 29 menciona que los monumentos arqueológicos muebles no podrán ser transportados, exhibidos o reproducidos sin permiso de las autoridades competentes. El que encuentre bienes arqueológicos deberá dar aviso a la autoridad civil más cercana. Por su parte, la autoridad correspondiente expedirá la constancia oficial del aviso o entrega en su caso, al tiempo de informar al Instituto Nacional de Antropología e Historia dentro de las 24 horas siguientes, para que éste, determine lo que corresponda.

No obstante la regulación y disposiciones que esta Ley establece, las autoridades del Instituto Nacional de Antropología e Historia reconocen que es difícil saber cuántas personas tienen en su poder piezas arqueológicas que no han registrado. Por lo que se considera viable la propuesta de la promovente al solicitar el resguardo y custodia de los objetos encontrados en la zona arqueológica de Chiapa de Corzo, además la instauración de un museo que contenga la historia de la cultura, lo promoverá sustancialmente el conocimiento de la misma en el Estado y en el País en General, toda vez que nos reconocemos como una nación pluricultural y multiétnica.

Ante las consideraciones expuestas esta Comisión Dictaminadora, se permite someter a la consideración del Pleno de La Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), a promover el resguardo y custodia de los objetos arqueológicos encontrados en la zona arqueológica de Chiapa de Corzo, en el Estado de Chiapas, así como promover todas las acciones pertinentes para evitar el tráfico y comercio ilegal del patrimonio arqueológico en dicha zona.

SEGUNDO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y en coordinación con las autoridades estatales y del municipio de Chiapa de Corzo, en el estado de Chiapas, inicien un proyecto para la instalación del Museo Nacional de la cultura Zoque, así como un centro artesanal dentro de la propia zona arqueológica, con el fin de difundir aspectos históricos, culturales, sociales y antropológicos, además de generar un atractivo turístico que permita a los pobladores del lugar, una fuente de ingresos para la conservación del lugar, así como una opción a su propia economía.

TERCERO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados, a contemplar los recursos necesarios en el proyecto de decreto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio Fiscal del año 2011, para la construcción del Museo Nacional de la Cultura Zoque, así como un centro artesanal dentro de la propia zona arqueológica.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a los seis días del mes de julio del dos mil diez.

SEGUNDA COMISIÓN